



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2021-MPS

Chimbote, 29 de noviembre del 2021.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de noviembre del 2021, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa trató la aprobación de la celebración del Convenio Marco entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial del Santa y la respectiva autorización al Alcalde para la firma de dicho convenio, para la ejecución de los siguientes proyectos de inversión: i) Mejoramiento de las calles del A.H. Teresa de Calcuta del distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa del departamento de Ancash con CUI 2210149; ii) Construcción y mejoramiento de pistas y veredas en el A.H. Villa España, II Etapa del distrito de Chimbote, provincia del Santa del departamento de Ancash con CUI 2173857, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política de Perú modificado por la Ley N°27680 establece que las Municipalidad Provinciales y distritales son órganos de gobierno local tiene autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo segundo del titulado preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, con Informe N° 739-2021-GI-MPS de fecha 11 de noviembre del 2021, la Gerencia de Infraestructura solicite que se eleve al Pleno de Concejo Municipal la aprobación del Convenio Marco entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial del Santa y la respectiva autorización al Alcalde para la firma de dicho convenio, para la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

- ✓ Mejoramiento de las calles del A.H. Teresa de Calcuta del distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa del departamento de Ancash con CUI 2210149.
- ✓ Construcción y mejoramiento de pistas y veredas en el A.H. Villa España, II Etapa del distrito de Chimbote, provincia del Santa del departamento de Ancash con CUI 2173857.

Que, el inciso 26 del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone como atribución del Concejo Municipal la aprobación de la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Gobierno Regional de Ancash como la Municipalidad Provincial del Santa, dentro de sus objetivos institucionales tienen la ejecución de proyectos de inversión, objetivo que es común entre ambas instituciones; y la naturaleza del convenio dependerá de las competencias u obligaciones que cada una de la partes asuma frente a una acción, acto o actividad propia de los proyectos de inversión.

Que, de la revisión del "proyecto de convenio marco" se advierte que ambas partes van a asumir obligaciones compartidas; y siendo un proyecto de convenio marco, se tiene que se van a establecer obligaciones generales; en tal sentido, suscribir un convenio marco entre





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

El Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Provincial del Santa, resulta legal y legítimo al amparo de lo dispuesto en el Art. 20 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 "Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", en concordancia con el Art. 48 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, habiendo señalado sobre la legalidad y legitimidad del convenio, es necesario advertir que las obligaciones que se establezcan durante las fases del ciclo de inversión, deben sujetarse solo en los alcances dispuestos por ley.

Que, la Gerencia Municipal a través del Memorando N° 4599-2021-GM-MPS de fecha 11 de noviembre del 2021 deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se emita el respectivo Informe Legal.

Que, mediante Informe Legal N° 719-2021-GAJ-MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que resulta PROCEDENTE la suscripción del Convenio Marco entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Provincial del Santa para efectos de la ejecución de proyectos de inversión.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que otorga el Inc. 20 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR MAYORÍA la celebración del Convenio Marco entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH** y **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA** para efectos de la **EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**, respecto a los proyectos siguientes:

- ✓ Mejoramiento de las calles del A.H. Teresa de Calcuta del distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa del departamento de Ancash con CUI 2210149.
- ✓ Construcción y mejoramiento de pistas y veredas en el A.H. Villa España, II Etapa del distrito de Chimbote, provincia del Santa del departamento de Ancash con CUI 2173857.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa, Roberto Jesús Briceño Franco a **SUSCRIBIR** el convenio marco en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGARA a la **GERENCIA MUNICIPAL** en coordinación con la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA** y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Arg. Roberto Jesús Briceño Franco
ALCALDE